

ACTA DE INSPECCIÓN

, inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintisiete de agosto de dos mil veinte, en el **COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA**, sito en PAMPLONA (Navarra).-----



La visita tuvo por objeto inspeccionar la Unidad de Terapia Metabólica de una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la posesión y uso de equipos y materiales radiactivos con fines de diagnóstico y tratamiento médico, en los campos de aplicación de medicina nuclear y laboratorios con fuentes no encapsuladas, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente (MO-24) fue concedida por el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra con fecha 1 de agosto de 2019.-----

La Inspección fue recibida por , jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica (SRPR) del Complejo Hospitalario de Navarra y , radiofísico adjunto del SRPR, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.-----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección así como de la información requerida y suministrada por personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La Unidad de Terapia Metabólica se encuentra situada en
del COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA (Hospital
de Navarra).-----

- La Unidad consta de dos habitaciones de hospitalización (habitaciones 213 y 214), una sala de almacenamiento temporal de residuos radiactivos sólidos y una sala de descontaminación, ubicadas en la 2ª planta, y de una sala de almacenamiento y tratamiento de residuos radiactivos ubicada en la planta sótano.-----

- Tanto suelos como paredes se encontraban debidamente acondicionados.-----

- En la sala de almacén provisional de residuos radiactivos sólidos disponen de dos depósitos blindados para almacenamiento temporal de residuos radiactivos sólidos y de un frigorífico congelador para el almacenamiento de residuos radiactivos sólidos orgánicos. Además, disponen de los contenedores para la recogida de los residuos radiactivos, separados en reutilizables o no, generados en cada habitación de hospitalización.-----

- Los baños de dichas habitaciones disponen de inodoros especiales separadores conectados al sistema de recogida de residuos líquidos, que los une con los depósitos situados en la sala de almacenamiento y tratamiento de residuos radiactivos ubicada en la planta sótano. Que dicha sala dispone de cuatro depósitos de 2300 l de capacidad unitaria gestionados por un sistema automático de vertido a la red de alcantarillado, de la firma

, y de siete contenedores blindados para el almacenamiento de los de residuos radiactivos sólidos.-----

- En cada depósito y en el conducto de vertido se hallaba introducida una sonda de radiación de la firma

, respectivamente, verificadas en origen en fecha 5/11/18.----

- Según se manifestó, a la sala de almacenamiento y tratamiento de residuos radiactivos ubicada en la planta sótano solamente tiene acceso el personal del SRPR ----



- Estaban disponibles medios químicos para la descontaminación radiactiva y extintores de incendios.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Tanto en las dos habitaciones de hospitalización como en la sala de almacenamiento y tratamiento de residuos radiactivos se disponía de un sistema de ventilación forzada con filtros de carbón activo y de circuitos cerrados de TV con cámaras.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En las habitaciones de hospitalización de pacientes tratados con disponen de sendas mamparas blindadas para la protección radiológica de trabajadores y familiares de pacientes.-----

- Estaba disponible un carro blindado para el transporte interno del material radiactivo y, según se manifestó, también se utilizará como contenedor de las bolsas de orina de los pacientes sondados.-----

- En La Unidad disponen de un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma _____ dotado de una sonda con nº de serie _____, calibrado por _____ en fecha 26/02/16 y verificado por el SRPR en fecha 5/08/20.-----

- En el pasillo de acceso a las habitaciones de hospitalización se hallaba instalado un equipo fijo provisto de alarma, de la firma _____, dotado de una sonda interna, calibrado por _____ en fecha 10/11/16 y de otra externa, modelo _____, ubicada en la sala de almacenamiento temporal de residuos radiactivos sólidos, calibrada por _____ en fecha 8/11/16, y verificados, todos ellos, por el SRPR en fecha 7/08/20.-----

- En la sala de almacenamiento y tratamiento de residuos radiactivos se hallaba instalado un equipo fijo provisto de alarma, de la firma

calibrado por

en fecha 10/11/16 y verificado por el SRPR en fecha
7/08/20.-----

- En el vestíbulo de acceso a las habitaciones de hospitalización se hallaba instalado un equipo fijo provisto de alarma, de la firma

, dotado de dos sondas externas,

modelo

ubicadas en el techo encima

de las camas de las habitaciones 213 y 214, calibrado por

en fecha 8/11/16, y verificados, todos ellos, por el SRPR en fecha

7/08/20.-----



TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en la instalación, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.-----

- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma -----

CUATRO. PERSONAL DE LA UNIDAD

- Según se manifestó, los trabajadores expuestos de la Unidad son los siguientes:

- Clasificados en categoría "A": operadores del Servicio de Medicina Nuclear que administran las dosis.
- Clasificados en categoría "B": supervisores del Servicio de Medicina Nuclear, médicos del Servicio de Endocrinología, personal del SRPR, personal de enfermería, auxiliares, personal de limpieza y celadores.-----

- Los trabajadores expuestos son reconocidos periódicamente por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Navarro de Salud.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por _____, archivándose los historiales dosimétricos. Que el personal que manipula el material radiactivo previamente a su suministro dispone, además, de dosímetros en muñecas. Que, en el entorno de las habitaciones de hospitalización realizan una dosimetría de área.-----

- La instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifestó, a los pacientes, tanto previamente a cada suministro de material radiactivo como al ser dados de alta, se les comunica por escrito y verbalmente una serie de instrucciones orientadas a reducir los riesgos radiológicos.----

- Disponen de dos Diarios de Operación, uno, gestionado por la Unidad de Radioterapia Metabólica y el SRPR, en el que figuraban las dosis suministradas a los pacientes, sus altas radiológicas, así como la gestión temporal de los residuos radiactivos y los resultados de los controles de contaminación, y otro, gestionado por el SRPR, en el que figuraban las anotaciones relativas a la gestión definitiva de los residuos radiactivos.-----

- Estaba disponible una copia del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Unidad.-----

- Estaba disponible un procedimiento para "Calibraciones y verificaciones de los sistemas de detección y medida de la radiación".-----

- Según se manifestó, semestralmente, la empresa realiza la verificación del sistema automático de vertido a la red de alcantarillado de los de residuos radiactivos líquidos.-----

SEIS. DESVIACIONES

- Durante el año 2019, se han asignado la siguientes “dosis administrativas” al personal de ocho asignaciones mensuales (AM) a un trabajador expuesto (TE), siete AM a dos TE, cinco AM a un TE, cuatro AM a dos TE, tres AM a tres TE, dos AM a nueve TE y una AM a dos TE, siendo el total de TE de 70.-----
- No consta que todos los trabajadores expuestos de la instalación hayan recibido la formación bienal programada en materia de protección radiológica.-----



Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintiocho de agosto de dos mil veinte.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA** para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2020.08.28 08:25:17 +02'00'

ALEGACIONES AL ACTA CSN-GN/AIN/52/IRA/116/20 (TERAPIA METABÓLICA)

FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

A los trabajadores se les convoca para recibir la formación establecida, en unas fechas determinadas. Por diferentes motivos, vacaciones, bajas, etc. no todos acuden. Se está trabajando en la elaboración de un procedimiento que incluyendo la formación “on line” solucione los problemas de no asistencia y registro.

DOSIS ADMINISTRATIVAS.

Se está elaborando un procedimiento para sustituir las dosis administrativas en función de las condiciones en que se han producido.

Pamplona a 31 de agosto de 2020

Fecha: 2020.08.31 11:07:34
+02'00'

Jefe de Servicio de Radiofísica y P.R.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/52/IRA/116/20 de fecha 28 de agosto de 2020, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentarios 1º y 2º:
Se aceptan los comentarios, que no modifican el contenido del Acta.



En Pamplona, a 1 de septiembre de 2020

EL INSPECTOR

Firmado digitalmente por


Fecha: 2020.09.01 08:27:38 +02'00'